

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24959** MURCIA

Edicto

Doña Cristina Ruiz Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 239 /2021 y NIG n.º 30030 47 1 2021 0000251 se ha dictado en fecha 10 de mayo de 2021 auto de declaración de concurso y apertura de la fase de liquidación de los deudores D. Julio Ángel Serrano Pérez, con DNI número 23228647-G, y D.ª Lucía María Márquez Cuadros, con DNI número 23227666-N, con domicilio en c/ Alameda de Cervantes, 42, 3.º D, 30800 Lorca (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición.

Se hace constar que se ha designado para el desempeño del cargo de administrador concursal a la sociedad Salma Asesores, S. Coop., con domicilio postal a efectos de comunicación de créditos en calle Alameda de Cervantes, 50-52, Edf. Columbia, bajo, local 5, 30800 Lorca (Murcia), teléfono 968478768 y correo electrónico concursal@salmaasesores.es, señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º Se pone en conocimiento que la Administración concursal ha presentado plan de liquidación, el cual queda a disposición de los interesados en esta Oficina Judicial para que en el plazo de quince días puedan formular alegaciones y/o observaciones

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 13 de mayo de 2021.- Letrada de la administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210031842-1